

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO S.L.P.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



VILLA HIDALGO
2021-2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

OP/2023-LC067

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE

NOMBRE: JORGE NEMECIO QUILANTAN MARTINEZ

DOMICILIO: [REDACTED] VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSI.

TELEFONO: [REDACTED]

DATOS DE LA OBRA

UBICACIÓN DE LA OBRA: [REDACTED], VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSI.

SUPERFICIE DE TERRENO: [REDACTED] M2

SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: [REDACTED] M2

TIPO DE USO DE SUELO: COMERCIAL

CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

ESCRITURA O FOLIO NO.:

DATOS DE LA LICENCIA:

VIGENCIA: 7 DE NOVIEMBRE 2024

TIPO DE LICENCIA: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 7 DE NOVIEMBRE 2023

Se emite la presente licencia con fundamento en la fracción XXXIV del artículo 70 capítulo I del Título Quinto de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, así como de conformidad con la sección quinta, artículo 22° fracción I) inciso A), correspondiente a Servicios de planeación de la ley de ingresos ejercicio fiscal vigente del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.

La licencia de construcción se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de emisión, transcurridos los cuales el interesado deberá de solicitar la renovación de la misma y cubrir los derechos respectivos si así se considera. En el caso de licencias regulatorias, las mismas no tienen vigencia de construcción, sino que amparan una obra concluida. Es obligación del propietario colocar la banda de obra autorizada otorgada por la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en un lugar visible de la construcción.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento de construcción y/o a la demás normatividad aplicable será motivo para dejar sin efecto la presente licencia, mediante el procedimiento marcado por la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del estado de San Luis Potosí. Una vez terminada la construcción, el propietario, director responsable de obra, o representante legal deberá dar aviso por escrito a la dirección de obras públicas y solicitar el acta de terminación de obra.

E.A.O. RICARDO MORATILLA VILLEGAS

ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO S.L.P.

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO S.L.P.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

